

CONSEJO EJECUTIVO DE LA UNIDAD REGULADORA Y DE CONTROL DE DATOS PERSONALES

DICTAMEN No.		EXPEDIENTE No.
19	2011	2011-2-10-0000448

Montevideo, 21 de octubre de 2011.

VISTO: La consulta realizada por la Intendencia de Rivera sobre la posibilidad de publicar ciertos datos en los servicios de consulta de deuda e impresión de factura.

RESULTANDO: I) Que con fecha 11 de febrero de 2010, la URCDP se pronuncia en un caso similar, *“Que de acuerdo con el principio de finalidad consignado en el artículo 8° de la LPDP, los datos personales no deben utilizarse para una finalidad distinta para la que fueron recabados, en el caso de marras, no sería necesario consignar el nombre de la persona para cumplir con la finalidad buscada...”*

CONSIDERANDO: I) Que de acuerdo al artículo 8° de la citada Ley N° 18.331, no se deberían incluir en la factura web los datos adicionales del padrón, nombre y RUC del propietario, nombre y RUC del contribuyente, dirección y teléfono del contribuyente y datos “información al contribuyente”; dado que no son necesarios para la finalidad consulta de deuda e impresión de factura.

II) Que no corresponde a la URCDP pronunciarse sobre: si se debe solicitar al usuario el número de padrón o el código interno del padrón para acceder a la información; si el usuario debe seleccionar parte de la deuda vencida, toda la deuda vencida o las cuotas a vencer a fin de generar la factura para impresión.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley N° 18.331.

El Consejo Ejecutivo de la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales.

DICTAMINA:

I. RECOMENDAR A LA INTENDENCIA DE RIVERA PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTA DE DEUDA E IMPRESIÓN DE FACTURA A TRAVÉS DE SU PÁGINA WEB ELIMINAR EL DATO NOMBRE DEL PROPIETARIO Y NO CONSIGNAR LOS DATOS RESEÑADOS EN EL CONSIDERANDO I.

II. SEÑALAR A LA CITADA INTENDENCIA TENGA PRESENTE LA CLAUSULA DE CONSENTIMIENTO PARA EL CASO DE QUE NO SEAN DATOS REQUERIDOS PARA LA FUNCION PROPIA DEL ORGANISMO.

III. NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

r.i.

Fdo. Mag. Federico Monteverde
Consejo Ejecutivo
URCDP